

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s. 463/2000, 3063 de 2003 y 2261 de 2004, que establecieron y modificaron en ese orden la Asignación de Antigüedad al Estamento de los Asistentes de la Educación de este Municipio; y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que las asistentes de la Educación que se indican registran sus últimos reconocimientos bienales de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres:	Establec.:	Cargo:	Decreto N°:	Tiempo Rec.:	Fecha a/c:	Bienio N°:
Isabel González Pereira	Esc. N° 562	Aux. Resid	3160/2008	16 Años	07/07/2008	Ocho (8°)
Herminia Guerrero Contreras	Lic. "A-111"	Administ.	3160/2008	26 Años	10/07/2008	Trece (13°)

2.- Que estas funcionarias, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin goce de remuneraciones y han completado dos años más de servicio dentro de este Municipio y por lo tanto corresponde concederle un nuevo bienio.

**DECRETO :**

1º RECONOCENSE a las funcionarias asistentes de la Educación que se indican, dos años más de servicio en este Municipio, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio:

NOMBRES:	TIEMPO RECONC.:	BIENIO N°	FECHA A/C:
ISABEL GONZALEZ PEREIRA	DIECIOCHO AÑOS	NUEVE (9°)	07-JULIO-2010
HERMINIA GUERRERO CONTRERAS	VEINTIOCHO AÑOS	CATORCE (14°)	10-JULIO-2010

2.- Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAMON FIGUEROA FIGUEROA**  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr